

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de diciembre de dos mil veinte

Rad. 2020-00096

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial del demandante, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, a efectos de que inscriban en los folios de matriculas inmobiliarias Nos. 382-1032 y 382-494 la existencia del presente proceso, oficio que debe hacerse en los mismos términos como se expidió a la Oficina de Registro de Armenia, visible en el archivo 33 del expediente haciendo las modificaciones del caso.

Igualmente se ordena poner en conocimiento de la oficina de Registro de Armenia, lo manifestado por el apoderado judicial del demandante visible en el archivo 51 del expediente, en lo concerniente a la inscripción de esta demanda en los folios 280-181363 y 280-39846, y en todo caso se ordena la autoridad de registro a que cumpla con las órdenes dispensadas por este despacho en ese sentido.

De otro lado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar al señor Miguel Antonio Quiroga Rocha al abogado SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA, en los términos y para los efectos del poder conferido (Archivo 33 exp).

Por último, no se aceptan las notificaciones aportadas, toda vez que no cuentan con la prueba del acuse de recibido del envío de los correos electrónicos con destino a los acreedores o las constancias de recepción de correos físicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fedda05fe2f77c410be20be97edaf73248230b3a9ab65c2b830d3do09dc630d

Documento generado en 09/12/2020 09:14:03 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>